ANEXOS

Anexo N° 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF: MINIMA CUANTÍA No. CMC 001 de 2026

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos (*nombre o razón social del Proponente)*, actuando en *(nombre propio o en representación – nombre persona jurídica)* de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para (*objeto a contratar*) y, en caso de ser aceptada por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA**, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que aceptamos la forma de pago establecida.
8. Que nuestro correo electrónico es, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
9. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
10. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal C.C. NIT
Dirección de correo Dirección Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MÍNIMA CUANTÍA CMC 001 de 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES), CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA Y/O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS PARA LA TOMA DE DECISIONES O ESCOGENCIA DE CANDIDATOS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 08 DE MARZO DE 2026 Y LA SELECCIÓN DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 31 DE MAYO DE 2026".

ELEMENTOS DE PAPELERÍA REGISTRADURIA							
CONSECUTIVO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	%IVA	VALOR TOTAL
1	RESMA DE PAPEL BOND CARTA A PARTIR DE LA FABRICACION DE LA CAÑA DE AZUCAR 100% ECOLOGICO 75 GRS X 500 HOJAS BLANCO EN CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	4	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
2	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO A PARTIR DE LA FABRICACION DE LA CAÑA DE AZUCAR 100% ECOLOGICO X 75 GRS X 500 HOJAS BLANCO EN CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	6	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
3	TONER MLT D203E/XAX S/N ZDDAB8QG1Q000BJ PARA IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M4072FDW	UNIDAD	2	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
4	TONER ORIGINAL HP LASERJET 151A PARA IMPRESORA HP LASERJET 410FDW	UNIDAD	1	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
5	TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y AUTOMÁTICOS EN FRASCO CON PICO VERTEDOR. SIN ACEITE Y EXENTA DE SUSTANCIAS TÓXICAS. 28 CC.	UNIDAD	3	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
6	CORRECTOR EN CINTA, CORRECCION PERFECTA, CON LINEA EXACTA, CON TENSOR DE CINTA Y CAPUCHON INTEGRADO, EL CUAL SIRVE COMO PROTECCION DE CINTA Y MECANISMO DE APOYO 5MMX 10MTS.	UNIDAD	10	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
7	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 48 MM X 40 MTS.	ROLLO	5	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
8	CARTULINA X CUARTOS PAQUETE POR 10 UNDS 20 CUARTOS DE COLOR VERDE Y 10 CUARTOS DE COLOR NARANJA.	PAQUETE	3	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
9	CARTULINA X OCTAVOS DE COLOR BLANCO.	UNIDAD	2	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
10	PAPEL PERIODICO X PLIEGO.	PLIEGO	3	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
11	CUADERNO CUADRICULADO ARGOLLADO GRANDE X 80 HOJAS.	UNIDAD	5	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
12	BISTURI INDUSTRIAL EN ALUMINIO, GRANDE, CUERPO METALICO CON GUIA METALICA.CUCHILLA DE 18 MM.	UNIDAD	5	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
13	COSEDORA ESTANDAR CON CUERPO DE METAL, CUBIERTA DE PLÁSTICO Y PLACA DE GOMA.	UNIDAD	5	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
14	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	20	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
15	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
16	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINO COLOR NEGRO X 12 UNIDADES	CAJA	1	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx

17	CARPETAS CUATRO ALETAS CON SOLAPAS LATERALES, DIMENSIONES TOTAL: ANCHO: 69,5 CM, LARGO 69,5 CM, DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM, LARGO 35 CM, DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM, LARGO 35 CM, ANCHO: 25,5 CM, LARGO 35 CM, DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22,5 CM, LARGO 17 CM	UNIDAD	30	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
18	PLANILLERO DE PLASTICO CON GANCHO SUJETA PAPEL, TAMAÑO OFICIO, PRACTICO PARA LA TOMA DE NOTAS.	UNIDAD	10	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
19	ESCARAPELA TIPO DOCUMENTO 13X10 CM CON SU RESPECTIVA REATA COLOR NEGRO	UNIDAD	600	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
20	MEMORIA USB CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 64 GB DIMENSIONES: 12.35MM DE ANCHO, 39MM DE ALTO Y 4.55MM DE PROFUNDIDAD MATERIAL EN PLÁSTICO.	UNIDAD	3	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
	ELEMENTOS DE ASEO REGISTRADURIA						
CONSECUTIVO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**%IVA**	**VALOR TOTAL**
1	TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADAS EN PAPEL, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO	PAQUETE	10	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
2	GUANTES DE NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLA M	CAJA	1	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
3	GUANTES DE CAUCHO # 8, 8 1/2 CALIBRE 35	UNIDAD	2	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
4	PAPEL HIGIÉNICO 3 HOJAS COLOR BLANCO MEGAROLLO X 40 MTS EN EMPAQUE INDIVIDUAL,MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	ROLLO	90	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
5	BLANQUEADOR LIQUIDO CON ALTO PODER DESINFECTANTE CON UNA CONCENTRACIÓN DEL 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO QUE ACTÚE COMO AGENTE OXIDANTE AYUDANDO A ELIMINAR LAS MANCHAS DIFÍCILES DE LA ROPA BLANCA DE ALGODÓN CADA UNO X 3800 ML CON FRAGANCIA A LIMÓN CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 8 MESES	GALON	1	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
6	TRAPEROS EN ALGODÓN CON ROSCA Y CON PALO	UNIDAD	2	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
7	JABÓN EN POLVO X 1000 GMS, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	BOLSA	1	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
8	BOLSAS PARA BASURA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO TAMAÑO 150 CM LARGO X 50 CMS ANCHO, PARA SOSTENER UN PESO PROMEDIO DE 25 KG,	UNIDAD	20	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
9	JABÓN ANTIBACTERIAL LIQUIDO PRESENTACION DE 500 ML CON SU RESPECTIVO ENVASE PLÁSTICO Y SU DISPENSADOR	UNIDAD	3	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
10	PAÑITOS HUMEDOS DESECHABLES IMPREGNADA CON SOLUCIÓN LIQUIDA PARA LIMPIEZA PRESENTACIÓN EN EMPAQUE QUE CONSERVEN SU HUMEDAD Y PERMITAN LA EXTRACCIÓN UNO A UNO	PAQUETE	4	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
	ELEMENTOS DE FERRETERIA REGISTRADURIA						
CONSECUTIVO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**%IVA**	**VALOR TOTAL**

1	CINTA DE PELIGRO DE VISUAL AMARILLA CON FRANJAS NEGRAS Y EL TEXTO DE PELIGRO ROLLO DE 500 METROS.	ROLLO	7				
ELEMENTOS DE SOPORTE TECNOLOGÍA REGISTRADURIA							
CONSECUTIVO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**%IVA**	**VALOR TOTAL**
1	UPS ONLINE, CAPACIDAD: 1KVA / 900W, TOPOLOGÍA: UPS EN LÍNEA DE DOBLE CONVERSIÓN, FASE: ENTRADA MONOFÁSICA / SALIDA MONOFÁSICA, VOLTAJE NOMINAL: 110/115/120/125 VAC, RANGO DE VOLTAJE, LÍNEA NEUTRO: 55-145VAC, TENSIÓN DE SALIDA: 110/115/120/125 VAC, PANTALLA LCD (VISUALIZACION DE DATOS TALES COMO: ENTRADA, FRECUENCIA, NIVEL DE CARGA, MODO), PESO PROMEDIO: 10 KG. GARANTÍA: 1–3 AÑOS, AUTONOMIA APROXIMADA 10 MINUTOS PROMEDIO A PLENA CARGA (900 W).	UNIDAD	1	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
2	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA: POTENCIA NOMINAL: 5 KW (APROX. 5 KVA. TIPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS. CILINDRADA 200-300 CC. CABALLOS DE FUERZA: 16-20 HP. VOLTAJE DE SALIDA: 120/240 V. (MONOFÁSICO O BIFÁSICO). CAPACIDAD DEL TANQUE: 20-30 LITROS. CONSUMO DE COMBUSTIBLE 3 A 4 LITROS / HORA. COMBUSTIBLE: GASOLINA. VELOCIDAD DEL MOTOR: 3000 - 3600 RPM. SISTEMA DE ARRANQUE: ELÉCTRICO / AUTOMÁTICO. SERVICIO DE MINIMO 10 HORAS POR JORNADA.	JORNADA	3	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
REFRIGERIOS REGISTRADURIA							
CONSECUTIVO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**%impuesto al consumo**	**VALOR TOTAL**
1	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR: BEBIDA DE MARCA RECONOCIDA EN BOTELLA O TETRA PACK 200 ML, UN SOLIDO (PASTEL DE POLLO, EMPANADA DE CARNE O POLLO, MANTECADA O ALMOJÁBANA) 100GR, Y UN ACOMPAÑAMIENTO FRUTA Y CONFITE O DULCE 100 GR, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSAS DE MATERIAL ECOLÓGICO	UNIDAD	1050	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx

Valor total	**$**

VALOR TOTAL (INDICAR VALOR EN NUMEROS Y LETRAS)

(*OBSERVACIÓN IVA Y OTROS IMPUESTOS: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total, ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.*

NOTA No. 1: La presentación de la oferta deberá ser en pesos Colombianos
NOTA No. 2: La Oferta Económica no debe superar el precio de referencia unitario IMPUESTO incluido de cada ítem.
NOTA No. 3: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto no se acepta variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado.
NOTA No. 4: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MUNICIPIO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.
NOTA No. 5: Para la evaluación del precio y asignación de puntaje económico se tomará el valor total incluido IMPUESTOS, no obstante al realizar la verificación aritmética el valor ofertado por ítem y total no podrá superar el presupuesto asignado incluido IMPUESTO(si aplica)).

NOTA No. 6: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.
Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Nombre del oferente o de su representante legal C.C. NIT
Dirección de correo Dirección Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

ANEXO NO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF: MINIMA CUANTÍA No. CMC 001 de 2026

Estimados Señores:
El (los) suscrito(s) a saber: (*nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal*) domiciliado en , identificado con (*documento de identificación y lugar de su expedición*), quien obra en. (*1-su carácter de representante legal de la sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio de su domicilio; 2- nombre propio si el proponentees persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA**, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° CMC 001 *DE 2026*, para la celebración de un contrato para la "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES), CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA Y/O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS PARA LA TOMA DE DECISIONES O ESCOGENCIA DE CANDIDATOS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 08 DE MARZO DE 2026 Y LA SELECCIÓN DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 31 DE MAYO DE 2026".

En los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por lassiguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Guasca ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Guasca durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de
_____, a los (*fecha en letras y números*) días del mes (*mes*) de dos mil veinticuatro 2024

Firma Nombre C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA DE REPRESENTACIÓN

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha _
Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 1952 de 2019 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incursos en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente, Oferente NIT
Representante Legal Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 6
(DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Ciudad y fecha Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF. Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato

Por medio de la presente, los suscritos (*nombre o razón social del Proponente)*, actuando en *(nombre propio o en representación - nombre persona jurídica)* de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización
2. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato juntamente con el supervisor del mismo.
3. Ejecutar y cumplir el objeto y las obligaciones del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión.
5. Para el pago el contratista deberá presentar las facturas o cuentas de cobro debidamente avaladas por el supervisor del contrato.
6. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones que imparta la entidad para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando corresponda, para efectos del pago.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
10. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
12. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por el municipio.
13. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
14. Cumplir con la entrega de los bienes en las calidades, cantidades y precios establecidos en la propuesta presentada.
15. Informar con la debida antelación al supervisor todo accidente o incidente que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
17. Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio física y magnética que dé cuenta de los elementos entregados y demás especificaciones con que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique.
18. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o

lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.

19. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
21. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad.
22. Avisar oportunamente al Municipio, de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
23. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
24. Entregar las planillas correspondientes de la entrega de los elementos suministrados, al igual que las fotos e informes de los elementos entregados con el día la hora, la cantidad de elementos y sus especificaciones técnicas.
25. El contratista realizara la provisión de bienes o servicios a población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración y/o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%), lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 y su acreditación se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. ibídem. Para tal fin la oficina gestora del contrato gestionará a través de la dependencia que corresponda la invitación a la población (sujetos de especial protección Constitucional), para que manifiesten interés en hacer parte en la ejecución del contrato, o realizara un análisis teniendo en cuenta el objeto contractual o el alcance de las obligaciones. En caso de no haber manifestación de interés así lo certificaran y se anexara en el expediente contractual.
26. Destinar para la ejecución del contrato mano de obra local (mano de obra local aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato) en un porcentaje no inferior al 50% siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que se requieran para la ejecución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la ley 2294 de 2023.
27. Cumplir con los protocolos de bioseguridad en la entrega de los elementos objeto del contrato.
28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Entregar a la Alcaldía Municipal de Guasca, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta y ficha técnica presentada por el contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad.
2) Garantizar que cada uno de los bienes a entregar sean nuevos, libres de uso y defecto de fabricación y que cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos, ficha técnica, en el pliego de condiciones y ficha técnica del oferente a quien se le adjudique el contrato.
3) Suministrar los alimentos, los cuales deben ser de calidad, frescos y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
4) Cumplir a cabalidad la entrega de los alimentos de forma oportuna y en el tiempo requerido por el supervisor del contrato según los comicios y cuando sea necesario, en los sitios en los que se desarrollen las actividades los cuales serán informados con anticipación, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad.
5) Suministrar los alimentos debidamente empacados, en envases reciclables y/o amigables con el medio ambiente cuando se soliciten.
6) Entregar los alimentos preparados en buenas condiciones de higiene y calidad de acuerdo a la normatividad vigente y cumpliendo las especificaciones técnicas de cantidad y calidad establecidas en el proceso.
7) Los alimentos deben estar en estado óptimo de consumo e higiene y con el fin garantizar la calidad microbiológica y físico-organoléptica de la alimentación, no se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, en ninguna comida, todo debe ser preparado el mismo día y lo más cerca posible a la hora del consumo.
8) Contar con el transporte para la entrega de los alimentos donde requiera el supervisor del contrato.
9) Disponer la logística y del personal requerido para la preparación.
10) Garantizar que los productos alimenticios estén frescos, que sean preparados momentos antes de ser entregados y que los alimentos que así lo requieran tengan fechas de vencimiento mayor a dos (2) meses.
11) Realizar los cambios en los alimentos que se encuentren en mal estado o que no corresponda a las descripciones técnicas establecidas por la Entidad de manera inmediata.

12) El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental según lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, titulo 6 Residuos Peligrosos referente a la disposición de los residuos o desechos que se generen de la ejecución del contrato.
13) Cumplir con las disposiciones de la ley 2232 de 2022 “Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones”, en cuanto a la utilización de plástico de un solo uso, para el empaque y distribución de los alimentos suministrados cuando se requiera.
14) Entregar elementos de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado, los cuales deben ser originales y nuevos, no remanufacturados.
15) El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos, para asegurar que estos cumplan con las condiciones óptimas de calidad y asumir los costos requeridos.
16) En caso de alguno de los productos resulten con defectos de fábrica, incumplimiento de las características técnicas exigidas, daños por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, que lleguen en condiciones diferentes a las estipuladas en la descripción técnica, deberá realizar el cambio de los bienes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.
17) El contratista garantiza que todos los elementos objeto de la adquisición, cumplen con las normas técnicas colombianas e internacionales aplicables para cada elemento.
18) Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
19) Realizar las entregas en la bodega del Almacén general, para lo cual el supervisor le indicara el lugar.
20) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Guasca.
21) Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
22) Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño a terceros e indemnizaciones que se causen a bienes y personas ocasionados por el personal que se utilice para la ejecución del contrato.
23) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
24) Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
25) Los elementos a alquilar deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso, a su vez el contratista deberá garantizar que los mismos se encuentren en buen estado y estén en correcto funcionamiento.
26) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
27) Suscribir la garantía única, Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
28) Cumplir con los postulados y obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 y con las demás normas referentes a la protección del consumidor.
29) Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
30) Cumplir con la especificación Técnica de que hace parte integral del contrato.
31) Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contrato y la propuesta presentada.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal C.C. NIT
Dirección de correo Dirección Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

ANEXO 7
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____(*Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal*), identificado con _, en mi condición de *Representante Legal o de Revisor Fiscal* de_____*(Razón social de la compañía*) identificada con Nit_, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de_____certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presente se expide a los_____() del mes de____de 2025.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (*Cuando certifique el Revisor Fiscal*)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

ANEXO 8.
CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF: MINIMA CUANTÍA No. CMC 001 de 2026

Estimados Señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de mínima cuantía No CMC 006 de 2025 cuyo objeto es: "***SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GUASCA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES), CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA Y/O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS PARA LA TOMA DE DECISIONES O ESCOGENCIA DE CANDIDATOS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 08 DE MARZO DE 2026 Y LA SELECCIÓN DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 31 DE MAYO DE 2026***".

Por lo anterior expresamos lo siguiente: La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:NOMBRE IDENTIFICACION o NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: identificado con C.C. No. de quién estáexpresamente facultado para firmar el contratoy toma todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, seencuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente. Para constancia se firma en a los días del mes de 2025.

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().
Dirección
Teléfono

	INVITACIÓN PUBLICA MC-01-2024		